

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

10 JUL 2021

Si bien en el numeral 4° del escrito recibido por la Superintendencia de Sociedades a folio 132 se indica el número del proceso que se adelanta ante dicha entidad, lo cierto es que al realizar la conversión en el portal web del Banco Agrario de Colombia no fue posible, toda vez que se debe realizar la HOMOLOGACION - fol. 135-, por lo que se procedió a oficiar - fol. 137-.

Una vez se haya recibido respuesta por parte de la Superintendencia de Sociedades se procederá a realizar la respetiva conversión de los dineros.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4°. CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 2
Hoy
La Sria. 10 2 JUL 2021
MUBIA ROCIO PINEDA PEÑA

YRP.-